



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313-2020-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 23 octubre de 2020.

**VISTO:**

La Solicitud de licencia sin goce, de la servidora Elsa Vega Ore, y su anexo Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2020-GRA/GR, por el que se designa con el cargo de Director del Sistema Administrativo II; Informe de Gerencia Nro. 286-2020-MDSJB/AYAC, Informe Nro. 107-2020-MDSJB/GAF, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, CPC, Salomón Juárez La Rosa, Informe Nro. 417-2020-MDSJB/GAF-SGRRHH emitido por el CPC, Edwin Gómez Salvatierra, Sub Gerente de Recursos Humanos;;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Ley N° 27680 y Ley N° 30305 respectivamente, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, la servidora nombrada Elsa Vega Ore, solicita Licencia sin goce de remuneraciones mediante recurso de 14 de octubre de 2020, con registro Nro. 04193-2020, por haber sido designada como personal de confianza para ejercer el cargo Director de Sistema Administrativo II, de la oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho, en amparo del artículo 14 de la ley de Bases de la carrera Administrativa Decreto Ley 276 y sus modificatorias, artículo 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2020-GRA/GR, de fecha 13 de octubre del año 2020, se designó a la servidora Elsa Vega Ore, para que ejerza el cargo Director de Sistema Administrativo II, de la oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Informe Gerencial Nro. 286-2020-MDSJB/AYAC, el Gerente Municipal, CPC Carlos C. Jayo Choque, recomienda que procede la licencia sin goce de haber solicitado servidora Elsa Vega Ore, a razón de que asumirá el Cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que mediante Informe Nro. 107-2020-MDSJB/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC Salomón Juárez La Rosa, que suspende temporalmente la obligación de la servidora de prestar servicios y la obligación de la entidad de pagar sus remuneraciones mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Elsa Vega Ore;

Que, mediante Informe Nro. 418-2020-MDSJB/GAF-SGRRHH, el Sub Gerente de Recursos Humanos, CPC, Edwin Gómez Salvatierra, informa que se le otorgue la licencia sin goce de remuneración a la servidora Elsa Vega Ore, a partir del 15 de Octubre del presente año por ocupar cargo de confianza;

Que, de conformidad al inciso e) del Art° 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos de carrera: hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Que, de conformidad al Art° 119 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: Se entiende por licencia a la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente. Además el Art° 77° de la acotada norma precisa; Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, Licencia Sin Goce de Remuneraciones, a la servidora Elsa Vega Ore, a partir del 15 de octubre del año 2020, por haber asumido el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho, debiendo reasumir sus funciones al término de la misma en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la interesada y a las Unidades Estructuradas (Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos), para su conocimiento con las formalidades prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
ALCALDIA  
*Maria Luz Palomino Prado*  
Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA